



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 659

REF: AUTORIZA CIERRE DE CALLE QUE SE INDICA.-

PUERTO WILLIAMS; 16 OCT 2018

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal (S) a don Luciano Saavedra Pérez;

CONSIDERANDO:

- Lámina N° 1 Ilustración Esquema Trabajos Cierre Total de Vía Simple Avenida Juan Williams;
- Carta de fecha 11/10/2018, de Consorcio Constructora Saifa Vilicic SPA, que solicita Cierre de calle a partir del 15 de octubre de 2018;
- Providencia N° 4410 6573 de fecha 11/10/2018; que adjunta los antecedentes anteriormente señalados;
- Certificada de Autorización de la Dirección de Obras(s) de esta Entidad Edilicia, de fecha 16/10/2018;
- Memorandum N° 100 de la Dirección de Obras a Alcaldía de fecha 16/10/2018;
- Memorandum N° 1021 de Alcaldía a Secretaría Municipal de fecha 16/10/2018.

DECRETO

1° **AUTORIZÁSE**, el cierre de la calle; que se indican en el punto N° 2, a partir del día 15 de octubre de 2018 por un periodo de 12 meses:

2° La calle que será afectada por la medida es la siguiente:

- o Calle Juan Williams, entre Vía 3 y calle Carlos Ibañez
- o Se adjunta croquis del cierre de la calle.

3° Carabineros de Chile e Inspector Municipal fiscalizarán el cumplimiento de este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

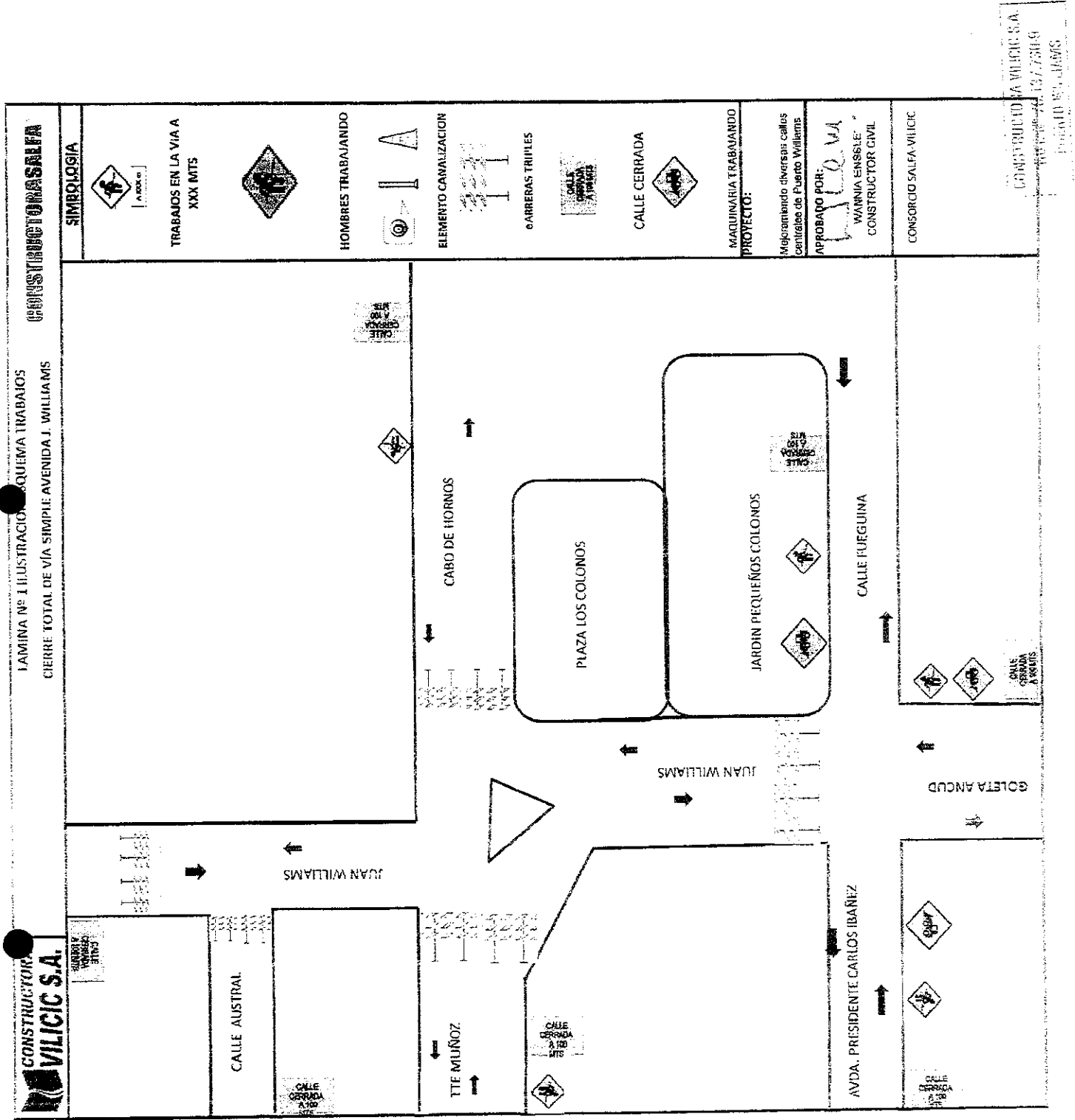
LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARÍA MUNICIPAL SUPLENTE

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA / LSP / JCV / RV / Lsp

Distribución:

1. Constructora VILICIC S.A.
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Seremi de Transporte y Telecomunicaciones XII Región;
5. Gobernación Provincial;
6. Comisaría de Carabineros de Puerto Williams;
7. DISNABE;
8. Dirección de Obras (Inspector);
9. Dirección de Control;
10. Archiva Oficina de Partes. /



CONSTRUCTORA SALFA

LAMINA Nº 1 ILUSTRACION QUEMIA TRABAJOS
CIERRE TOTAL DE VÍA SIMPLE AVENIDA J. WILLIAMS

CONSTRUCTORA
VILICIC S.A.

SIMBOLOGIA	
	TRABAJO EN LA VÍA A XXX MTS
	HOMBRES TRABAJANDO
	ELEMENTO CANALIZACION
	BARRERAS TRIPLES
	CALLE CERRADA
	MAQUINARIA TRABAJANDO
PROYECTO: Mejoramiento diversas calles centro de Puerto Williams	
APROBADO POR: WANNIA ENSSELLE CONSTRUCTOR CIVIL	
CONSORCIO SALFA-VILICIC	

CONSTRUCTORA VILICIC S.A.
P.O. BOX 127.7549
PUERTO WILIAM

Puerto Williams, 11 de Octubre del 2018.

AO- S93-3-C.001- 10/2018

"Mejoramiento Diversas Calles Centrales de Puerto Williams, Comuna de Cabo de Hornos, Región de Magallanes y Antártica Chilena"

SR:

Patricio Fernández Alarcón

Alcalde IL Municipalidad de Cabo de Hornos

Presente:

Mat.: Solicita Cierre Total Calles que indica.

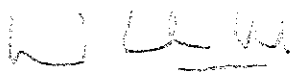
De nuestra consideración:

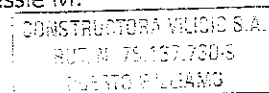
En relación al contrato "Mejoramiento Diversas Calles Centrales de Puerto Williams, Comuna de Cabo de Hornos, Región de Magallanes y Antártica Chilena" a cargo de Consorcio Constructora Salfa Vilicic SpA, solicito a usted tenga a bien autorizar el cierre total de la calle que a continuación se indica:

- Juan Williams, entre Vía 3 y Carlos Ibáñez.

Se solicita autorizar dicho cierre total, a partir del 15 de octubre de 2018 por un periodo de 12 meses.

Agradeciendo, su colaboración, saluda cordialmente a usted,


p. Consorcio Constructora Salfa Vilicic SPA
Wannia Enssle M.



S/D

Suscrito
ARCHIVO.



Providencia N°

4410 6573

Fecha:

11-10-2018

Remitente:

CONSTRUCTORA SALFA S.A.

Documento:

CARTA

Descripción:

CIERRE DE CALLE

Destinar a:

Alcaldía	Liceo	Gabinete	ADMUN	Adquisiciones	SECMUN	Pto. Toro	Pro. Barrios		
DOM	SECPLAM	Control	DAF	OPD	DDC	Juzgado	Transito	Partes	Juridico
DAEM									

Para:

☐

Fecha con copia a:

Observaciones:

☐

Archivo de antecedentes

☐

Conocimiento

☐

Informar al respecto

☒

Proceder a lo solicitado

☐

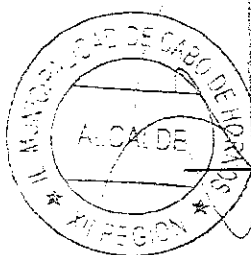
Colocar en agenda

☐

Urgente

☐

Responder para mi firma



ALCALDE



REPÚBLICA DE CHILE

AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO Y ANTÁRTICA

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN

La Directora de Obras Municipales (S) de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, quien suscribe, certifica que:

A la Empresa CONSTRUCTORA SALFA S.A. se le autoriza el cierre total de calle Juan Williams, entre Vía Tres y Carlos Ibañez, a partir del 15 de octubre de 2018, por un período de 12 meses.

Se extiende el presente certificado a empresa Constructora Salfa S.A., para los fines que estime convenientes, sin ulterior responsabilidad para el Municipio.



Johanna Cardenas Vargas
Arquitecto
Directora de Obras Municipales (S)

Puerto Williams, 16 de octubre de 2018.



Puerto Williams, 16 de octubre del 2018.

MEMORANDUM N° 100

**A : ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORROS
DON JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN**

**DE: DIRECTORA (S) DE DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DOÑA JOHANNA CARDENAS VARGAS**

Junto con saludar cordialmente, solicito a usted, decretar la autorización de cierre total de calle Juan Williams, por un período de 12 meses desde el 16 de octubre del 2018, según certificado de autorización de Dirección de Obras Municipales, carta de solicitud y plano enviado por las Empresas Constructora Salfa y Constructora Vilicic S.A.

Sin otro particular, saluda Atentamente,


JOHANNA CARDENAS VARGAS
DIRECTORA (S)
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Distribución:

1. Alcaldía
2. SECMUN
3. DOM

Puerto Williams, 16 de octubre de 2018

MEMORANDUM N° 1021

**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNO
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON**

**A: SECRETARIO MUNICIPAL (S.)
DON LUCIANO SAAVEDRA PEREZ**

Por medio del presente y conforme al Memorándum N° 100 de la Directora (S.) de Dirección de Obras Municipales, Ordénese Decretar el cierre total de calle Juan Williams, por un período de 12 meses a contar del 16 de octubre del presente año, con el propósito de "Mejoramiento Diversas Calles Centrales de Puerto Williams". Según certificado de autorización de la Dirección de Obras Municipales, carta solicitud y plano entregado por Constructora Salfa y Constructora Vilicic.

Se solicita enviar copia del Decreto a Carabineros de Chile y Gobernación Provincial para los fines correspondientes.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



[Handwritten signature of Patricio Fernandez Alarcon]
**PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE**

FA/egv.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal (S.)
- Alcaldía